

### III. REPORTE DE OBSERVACIONES

#### SITUACIÓN ACTUAL

Al 30 de Abril del 2017, la cuenta de Resultados Deudora número 5-3999-00-000 denominada SEGUROS DE ALUMNOS presenta un saldo en libros por un importe de \$655,094.92.

CÉDULA ANALÍTICA DE SERVICIOS GENERALES											
COMISARIO:		CP. ALEJANDRO FERNANDEZ ZARRELO					FECHA DE ELABORACION				
ENTIDAD:		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ					01/02/2016				
PERIODO REVISADO:		DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2017									
CUENTA:		5-3999-00-000 SEGUROS DE ALUMNOS									
Fecha de Póliza	Número de Póliza	Número de Cheque	Concepto del Servicio	Número de Contrato	Monto Pagado	Monto Mes	Nombre del Proveedor	RFC	Número de Factura	Fecha Factura	
01/04/2017	659	111	SEGUROS DE ALUMNOS 12-03-2017 AL 13-03-2018	0000000001	659,048.20	655,094.92	AIG SEGUROS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	C5MNDG00034	856d9e	24/03/2017	
<b>TOTAL</b>					<b>659,048.20</b>	<b>655,094.92</b>					
<b>Datos Informativos :</b>											
Saldo Inicial :					\$0.00						
Movimientos del Mes :					\$655,094.92						
Importe Revisado :					\$655,094.92						
Alcance :					100%						
Saldo Acumulado :					\$655,094.92						

#### PROBLEMÁTICA

01-04/2017

De la revisión a la cuenta contable número 5-3999-00-000 denominada SEGUROS DE ALUMNOS, se detecta que hay diferencia en el registro contable y monto pagado con el monto de la factura entregada por el proveedor, esta diferencia es por un monto de \$3,953.28; ya que la factura en mención se encuentra con un folio fiscal de terminación 856d9e del día 24-03-2017 a nombre del proveedor AIG Seguros México, S.A. de C.V. y por un importe de \$659,048.20 y el registro contable y monto pagado es por un importe de \$655,094.92.

#### RECOMENDACIÓN:

Correctiva:

Realizar los ajustes necesarios para reconocer el importe total de la factura en los registros contables de la Universidad.

Preventiva:

Implementar las medidas necesarias de Control Interno para verificar que los registros contables se realicen según el comprobante fiscal correspondiente y se realice el pago por el mismo monto, para evitar posibles riesgos en la contratación de seguros con esta compañía para los alumnos de nuevo ingreso y contratos posteriores o se pueda afectar la imagen de la Universidad por el pago incompleto de los servicios proporcionados.

#### FUNDAMENTO LEGAL :

Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que a la letra dice: La Contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.